



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTIVOS INGRESADOS	
Fecha:	17/05/11 Ms. 1435
Numero:	416 Fojas. 4
Expte. N°:	59/11
Girado	
Recibido	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 73/2011
LETRA: BPJ - JCP

Ushuaia, 17 de mayo del 2011.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria.

El cual tiene como objetivo desafectar un espacio verde, que actualmente se encuentra una familia viviendo desde hace años. La mencionada desafectación, significa alrededor de cuatro predios respuesta para la demanda habitacional.

Es por ello que solicitamos que desafectar del uso público una superficie aproximada de 2.173,13 m² de tierras fiscales sin mensurar, la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente pedido.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 2.173,13 m² de tierras fiscales sin mensurar, la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ZONIFICAR la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, R3 Residencial de Baja Densidad.-

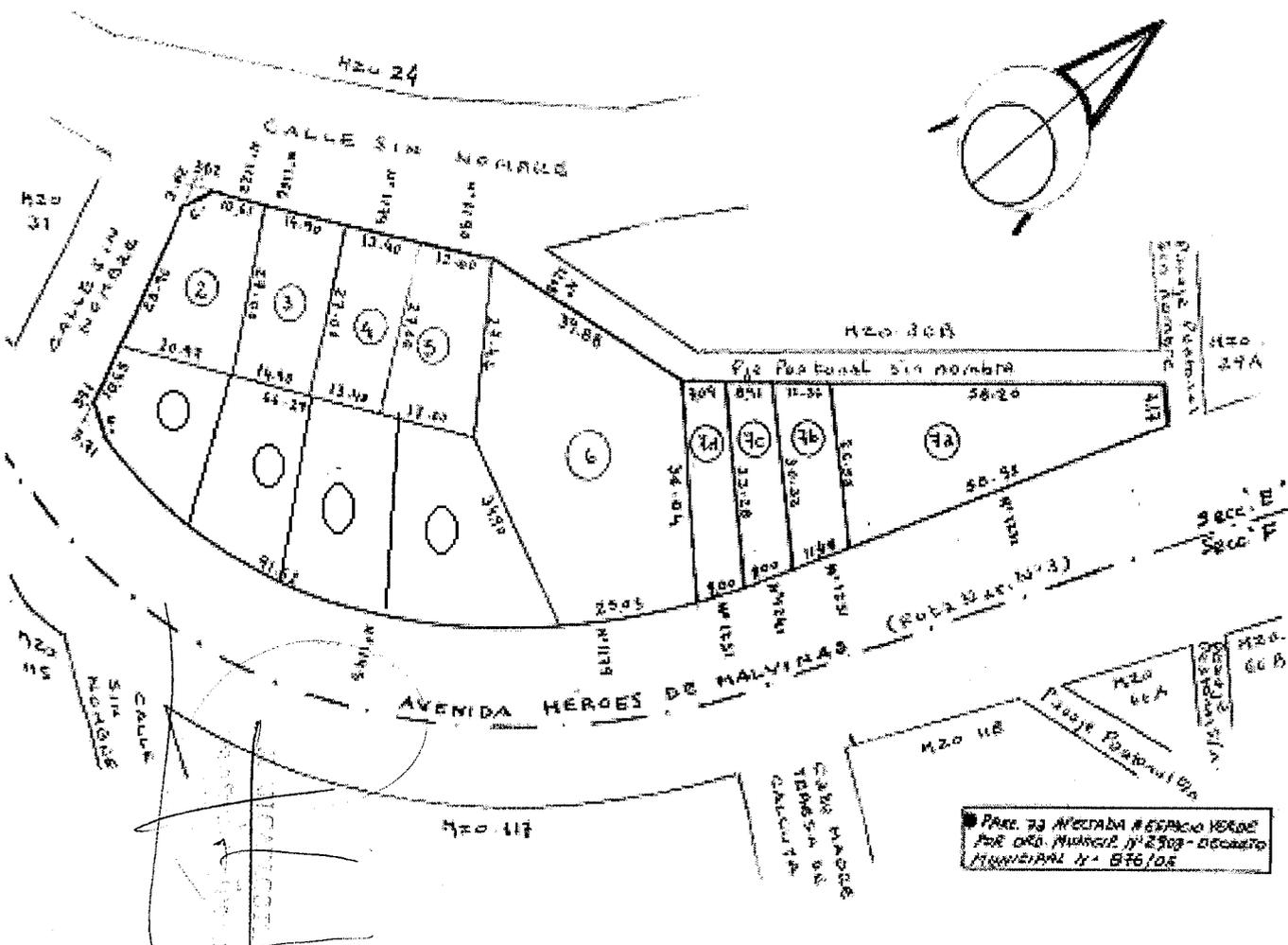
ARTÍCULO 4º.- MODIFIQUESE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano Vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo a la zonificación enunciada en el artículo 3º de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- De Forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Tiempos Continentales, son y serán Argentinos"

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



PLANOS: 1-43-18 (H20-30) 1-62-99 (H20-30 Parcel. 1ª y 12) 1-61-01 (H20-30 Parcel. 13)
 1-6-02 (H20-30 A Parcel. 1ª y 4) 1-38-04 (7a, 3b, 7c y 7d)

SECCION E MACIZO 30A
 Digena

Parcela	Forma Geom.	Superficie	Padrón
1	Expos. Verde	2173,13 m ²	015023
2		430,51	014064
3		502,35	014065
4		761,80	014066
5		791,51	014067
6		1500,28	014068
7		1617,30	014069
7a	Expos. Verde	972,45 m ²	015000
7b		320,10	015001
7c		200,91	015002
7d		224,15 m ²	015003

Sección E Macizo 30ª Parcela 1

ANEXO I

Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia

